

CEMENTERIO



JARDÍN

ALCALÁ DE HENARES

Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93

• Fax 91 882 68 84 www.cementeriojardinalcaladehenares.es

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL BOSQUE DE LA VIDA EN EL CEMENTERIO JARDÍN DE ALCALÁ DE HENARES

Expediente: 2/2021

Licitación: ejecución de las obras de construcción del “Bosque de la Vida” en el Cementerio Jardín de Alcalá de Henares.

D. Alberto Ortiz Jover, con DNI núm. 21409187-M, Consejero Delegado de CEMENTERIO JARDÍN DE ALCALÁ DE HENARES, S.A. (en adelante, “CEMENTERIO JARDÍN”), actuando como Órgano de Contratación en virtud de las facultades generales que tiene atribuidas por Ley y por los Estatutos Sociales de la entidad, así como de las facultades de adjudicar y formalizar el contrato de referencia otorgadas expresamente por el Consejo de Administración de CEMENTERIO JARDÍN en su reunión de fecha 12 de julio de 2021, expone los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que CEMENTERIO JARDÍN, con N.I.F. A79603007 y domicilio sito en Alcalá de Henares, Carretera de Pastrana km.3, CP 28803, registrada en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 1037, folio 163, hoja número M-20045, inscripción 1ª, es una entidad integrada en el sector público al ser una sociedad mercantil en cuyo capital social la participación del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares es superior al 50 por ciento, pero no es un poder adjudicador.

Segundo.- Que en fecha 12 de julio de 2021, el Consejo de Administración de CEMENTERIO JARDÍN aprobó el expediente de contratación 2/2021 por el que se licita la ejecución de las obras de construcción del “Bosque de la Vida” en el Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, ubicado en dicho municipio en la Carretera de Pastrana kilómetro 3, CP 28803.

Tercero.- Que el Pliego de cláusulas administrativas particulares recoge en su cláusula 17.1. los criterios de adjudicación del contrato y su puntuación:

“17.1. Criterios de adjudicación: criterios objetivos o cuantificables.

La totalidad de los criterios, todos ellos objetivos o cuantificables, que han de servir de base para la adjudicación y su baremación son los siguientes:

| CRITERIOS | PUNTUACIÓN |
|---------------------|-----------------|
| 1. Oferta económica | Hasta 60 puntos |



| | |
|---|-----------------|
| 2. Mejora consistente en el aumento del plazo de garantía | Hasta 10 puntos |
| 3. Mejora de carácter medioambiental (plantación de árboles y arbustos) | Hasta 30 puntos |

17.1.1. Criterios objetivos o cuantificables:**1.- Oferta económicahasta 60 puntos.**

Se otorgarán 60 puntos a la oferta económica más baja. Al resto de ofertas se les otorgarán los puntos que les correspondan proporcionalmente en aplicación de la siguiente fórmula.

$$P = \frac{PL - OV}{PL - OB} \times 60$$

P= Puntuación

PL= Precio licitación

OV= Oferta que se valora

OB= Oferta económica más baja

2.- Puntuaciones por aumento del plazo de garantía.....hasta 10 puntos.

El plazo de garantía contemplado en este Pliego y en el Proyecto es de un (1) año. Por lo tanto, se puntuará con cinco (5) puntos por cada año de aumento del plazo de la garantía.

3.- Puntuaciones por mejoras medioambientales.....hasta 30 puntos.

Plantación con similares características a las marcadas en el Proyecto del mayor número de árboles y arbustos en el terreno disponible para la compensación de buena parte del impacto de la incineración.

- Por cada *Cedrus Deodara Áurea* (Cedro dorado del Himalaya) de 4,00-4,50 m de altura..... 3 puntos, con un máximo de 6 puntos.
- Por cada *Hacer Negundo Variegatum* (Arce negundo variegata) de 16 a 18 cm de perímetro de tronco.... 2 puntos, con un máximo de 6 puntos.
- Por cada *Quercus suber* (Alcornoque) de 4-4,50 m de altura..... 3 puntos, con un máximo de 6 puntos.

CEMENTERIO



JARDÍN

ALCALÁ DE HENARES

Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93

• Fax 91 882 68 84 www.cementeriojardinalcaladehenares.es

- Por cada *Quercus ilex* (Encina) de 3-3,50 m de altura..... 2 puntos, con un máximo de 6 puntos.
- Por cada *Arbutus unedo* (Madroño) de 3,5-4,0 m de altura..... 3 puntos, con un máximo de 6 puntos.”

Cuarto.- Que han concurrido a esta licitación un total de ocho licitadores, a saber: AEMA HISPÁNICA, S.L., IMESAPI, S.A., OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A., IGM INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L., INGENIERÍA DE LOS RECURSOS NATURALES, S.A. (IRENA), INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U., CONSTRUCCIONES CORNIJAL MADRID, S.L. y ACTIVA PARQUES Y JARDINES, S.L.

Todas las proposiciones presentadas por las anteriores empresas fueron declaradas válidas y admitidas, de acuerdo con el acta de apertura de proposiciones de la Mesa de Contratación de fecha 2 de septiembre de 2021.

Quinto.- Que, siguiendo lo dispuesto en el Informe técnico relativo a las proposiciones recogidas en el Sobre Número 2 de fecha 9 de septiembre de 2021, las puntuaciones obtenidas por los licitadores en cada criterio de adjudicación y las puntuaciones totales son las que se detallan a continuación:

“RESUMEN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN Y OBTENCIÓN DE PUNTUACIONES:

| | |
|---------------------------------------|--------------|
| Precio licitación (PL) | 373.164,02 € |
| Oferta económica más baja (OB) | 295.620,87 € |
| Ofertas anormalmente bajas | 265.182,49 € |

| | | |
|----------------------------------|---------------|-----------|
| Aumento plazo de garantía | 0 años | 0 puntos |
| | 1 año | 5 puntos |
| | 2 años | 10 puntos |

| | | | | | | |
|---------------------------------|-----------------------|----------|----------------------|----------|----------------------|----------|
| Mejoras medioambientales | Cedrus Deodara | | Hacer Negundo | | Quercus Suber | |
| | Cedro Dorado | | Arce Negundo | | Alcornoque | |
| | 1 ud | 3 puntos | 1 ud | 2 puntos | 1 ud | 3 puntos |
| | 2 ud | 6 puntos | 2 ud | 4 puntos | 2 ud | 6 puntos |
| | | | 3 ud | 6 puntos | | |

| | | | |
|---------------------|----------|----------------------|----------|
| Quercus Ilex | | Arbutus Unedo | |
| Encina | | Madroño | |
| 1 ud | 2 puntos | 1 ud | 3 puntos |
| 2 ud | 4 puntos | 2 ud | 6 puntos |
| 3 ud | 6 puntos | | |

CEMENTERIO



JARDÍN

ALCALÁ DE HENARES

Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93

• Fax 91 882 68 84 www.cementeriojardinalcaladehenares.es

| | | AEMA HISPÁNICA, S.L. | | IMESAPI, S.A. | |
|-----------------------------|------------|----------------------|------------|---------------|------------|
| | | Empresa 1 | | Empresa 2 | |
| CRITERIOS CUANTIFICABLES | PUNTOS | Ofertado | Puntuación | Ofertado | Puntuación |
| 1. Oferta económica | 60 | 326.898,00 € | 35,80 | 303.574,96 € | 53,85 |
| 2. Mejora plazo garantía | 10 | 5 | 10,00 | 2 | 10,00 |
| 3. Mejoras medioambientales | 30 | 2 | 6,00 | 2 | 6,00 |
| | | 3 | 6,00 | 3 | 6,00 |
| | | 2 | 6,00 | 2 | 6,00 |
| | | 3 | 6,00 | 3 | 6,00 |
| | | 2 | 6,00 | 2 | 6,00 |
| TOTAL | 100 | | 75,80 | | 93,85 |
| Oferta IVA incluido | | 395.546,58 € | | 367.325,70 € | |

| | | OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A. | | IGM INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L. | |
|-----------------------------|------------|------------------------------|------------|---|------------|
| | | Empresa 3 | | Empresa 4 | |
| CRITERIOS CUANTIFICABLES | PUNTOS | Ofertado | Puntuación | Ofertado | Puntuación |
| 1. Oferta económica | 60 | 361.961,66 € | 8,67 | 296.255,64 € | 59,51 |
| 2. Mejora plazo garantía | 10 | 2 | 10,00 | 2 | 10,00 |
| 3. Mejoras medioambientales | 30 | 2 | 6,00 | 2 | 6,00 |
| | | 3 | 6,00 | 3 | 6,00 |
| | | 2 | 6,00 | 2 | 6,00 |
| | | 3 | 6,00 | 3 | 6,00 |
| | | 2 | 6,00 | 2 | 6,00 |
| TOTAL | 100 | | 48,67 | | 99,51 |
| Oferta IVA incluido | | 437.973,61 € | | 358.469,32 € | |

CEMENTERIO



JARDÍN

ALCALÁ DE HENARES

Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93

• Fax 91 882 68 84 www.cementeriojardinalcaladehenares.es

| | | IRENA. INGENIERÍA DE LOS RECURSOS NATURALES, S.A. | | CONSTRUCCIONES CORNIJAL MADRID, S.L. | |
|-----------------------------|------------|---|------------|--------------------------------------|------------|
| | | Empresa 5 | | Empresa 6 | |
| CRITERIOS CUANTIFICABLES | PUNTOS | Ofertado | Puntuación | Ofertado | Puntuación |
| 1. Oferta económica | 60 | 344.093,04 € | 22,49 | 368.914,89 € | 3,29 |
| 2. Mejora plazo garantía | 10 | 2 | 10,00 | 0 | 0,00 |
| 3. Mejoras medioambientales | 30 | 2 | 6,00 | 2 | 6,00 |
| | | 3 | 6,00 | 3 | 6,00 |
| | | 2 | 6,00 | 2 | 6,00 |
| | | 3 | 6,00 | 3 | 6,00 |
| | | 2 | 6,00 | 2 | 6,00 |
| TOTAL | 100 | | 62,49 | | 33,29 |
| Oferta IVA incluido | | 416.352,58 € | | 446.387,02 € | |

| | | INGENIERÍA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U. | | ACTIVA PARQUES Y JARDINES. S.L. | |
|-----------------------------|------------|---------------------------------------|------------|---------------------------------|------------|
| | | Empresa 7 | | Empresa 8 | |
| CRITERIOS CUANTIFICABLES | PUNTOS | Ofertado | Puntuación | Ofertado | Puntuación |
| 1. Oferta económica | 60 | 295.620,87 € | 60,00 | 354.505,82 € | 14,44 |
| 2. Mejora plazo garantía | 10 | 2 | 10,00 | 2 | 10,00 |
| 3. Mejoras medioambientales | 30 | 2 | 6,00 | 2 | 6,00 |
| | | 3 | 6,00 | 3 | 6,00 |
| | | 2 | 6,00 | 2 | 6,00 |
| | | 3 | 6,00 | 3 | 6,00 |
| | | 2 | 6,00 | 2 | 6,00 |
| TOTAL | 100 | | 100,00 | | 54,44 |
| Oferta IVA incluido | | 357.701,25 € | | 428.952,04 € | |

RESUMEN DE PUNTUACIONES:

Una vez analizados todos los criterios de adjudicación, se resumen las puntuaciones por cada criterio evaluable y la puntuación total:

CEMENTERIO



JARDÍN

ALCALÁ DE HENARES

Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93

• Fax 91 882 68 84 www.cementeriojardinalcaladehenares.es

| Nº | Empresa | P. Criterio 1 | P. Criterio 2 | P. Criterio 3 | TOTAL |
|----|---|---------------|---------------|---------------|---------|
| 1 | AEMA HISPÁNICA, S.L. | 35,80 | 10,00 | 30,00 | 75,80 |
| 2 | IMESAPI, S.A. | 53,85 | 10,00 | 30,00 | 93,85 |
| 3 | OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A. | 8,67 | 10,00 | 30,00 | 48,67 |
| 4 | IGM INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L. | 59,51 | 10,00 | 30,00 | 99,51 |
| 5 | IRENA. INGENIERÍA DE LOS RECURSOS NATURALES, S.A. | 22,49 | 10,00 | 30,00 | 62,49 |
| 6 | CONSTRUCCIONES CORNIJAL MADRID, S.L. | 3,29 | 0,00 | 30,00 | 33,29 |
| 7 | INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. | 60,00 | 10,00 | 30,00 | 100,00 |
| 8 | ACTIVA PARQUES Y JARDINES, S.L. | 14,44 | 10,00 | 30,00 | 54,44 " |

Sexto.- Que la Mesa de Contratación, por medio de acta de fecha 15 de septiembre de 2021, aprobó la siguiente clasificación de ofertas:

| "Núm. de orden de clasificación de la oferta" | Licitador | Puntuación |
|---|---|----------------|
| Nº1 | INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. | 100 puntos |
| Nº2 | IGM INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L. | 99,51 puntos |
| Nº3 | IMESAPI, S.A. | 93,85 puntos |
| Nº4 | AEMA HISPÁNICA, S.L. | 75,80 puntos |
| Nº5 | INGENIERÍA DE LOS RECURSOS NATURALES, S.A. (IRENA) | 62,49 puntos |
| Nº6 | ACTIVA PARQUES Y JARDINES, S.L. | 54,44 puntos |
| Nº7 | OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A. | 48,67 puntos |
| Nº8 | CONSTRUCCIONES CORNIJAL MADRID, S.L. | 33,29 puntos " |

Además, aprobó requerir al contratista **INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.** para que, en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que recibiese el requerimiento, presentase vía correo electrónico dirigido a la dirección perfildelcontratante@funespana.es la documentación señalada en los artículos 140.1 y 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo, "la LCSP") y en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Séptimo.- Que INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. aportó la documentación requerida en tiempo y forma.

Octavo.- Que la Mesa de Contratación, a través del acta de fecha 4 de octubre de 2021, acordó proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de obras de construcción del

“Bosque de la Vida” a favor de INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. en los siguientes términos:

“[...]

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de obras de construcción del “Bosque de la Vida” en el Cementerio Jardín de Alcalá de Henares a favor de la mercantil INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U., en la cuantía de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (357.701,25 €), que corresponden a 295.620,87 euros más 62.080,38 euros de IVA, y en los restantes términos de su oferta. La oferta de este licitador, la mejor clasificada al haber obtenido la mayor puntuación, se desglosa en las siguientes ventajas:

Criterios de adjudicación:

1. *Oferta económica:*
Ofrecido: 357.701,25 € (295.620,87 euros más 62.080,38 euros de IVA).
Puntuación obtenida por este criterio de adjudicación: 60 puntos.
2. *Mejora consistente en el aumento del plazo de garantía:*
Ofrecido: 2 años de aumento del plazo de garantía.
Puntuación obtenida por este criterio de adjudicación: 10 puntos.
3. *Mejoras de carácter medioambiental:*
Ofrecido: 2 Cedrus Deodara (Cedro Dorado), 3 Hacer Negundo (Arce Negundo), 2 Quercus Suber (alcornoque), 3 Quercus Ilex (encina) y 2 Arbutus Unedo (madroño).
Puntuación obtenida por este criterio de adjudicación: 30 puntos.

Puntuación total obtenida por la oferta del licitador: 100 puntos.”

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 145, apartados 1 y 2, de la LCSP establece que:

“1. La adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

[...]

2. La mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

[...]”.

CEMENTERIO



JARDÍN

ALCALÁ DE HENARES

Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93

• Fax 91 882 68 84 www.cementeriojardinalcaladehenares.es

Segundo.- El artículo 151.1 de la LCSP dispone que:

“1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.”.

Tercero.- El artículo 321 de la LCSP consagra igualmente el principio general de adjudicar los contratos al licitador que hubiera presentado la mejor oferta, para los casos de contratos licitados por entidades pertenecientes al sector público que no tengan la consideración de poder adjudicador.

Cuarto.- El precepto 65, apartados 1 y 2, de la LCSP estatuye que:

“1. Solo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

[...]

2. Los contratistas deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato.”.

Quinto.- Atendiendo al artículo 62.2 de la LCSP, *“en los contratos de obras, las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo conforme con lo dispuesto en los artículos 237 a 246.”.*

Por consiguiente, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho previamente expuestos, el Consejero Delegado de CEMENTERIO JARDÍN, actuando como órgano de contratación, **RESUELVE:**

Primero.- Aprobar la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa de Contratación en la licitación de referencia en fecha 4 de octubre de 2021 y, en consecuencia, adjudicar el contrato de obras de construcción del “Bosque de la Vida” en el Cementerio Jardín de Alcalá de Henares a la empresa INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U., entidad con NIF A78847381 y domicilio en Avenida Ensanche de Vallecas nº44, 28051-Madrid, por el precio de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (357.701,25 €), que corresponden a 295.620,87 euros más 62.080,38 euros de IVA, con un plazo total de garantía de tres (3) años¹ y en los restantes términos de su oferta.

¹ 1 año de plazo de garantía contemplado en el Proyecto y en el Pliego de cláusulas administrativas particulares más dos años de aumento de dicho plazo propuesto por el licitador.

CEMENTERIO



JARDÍN

ALCALÁ DE HENARES

Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93

• Fax 91 882 68 84 www.cementeriojardinalcaladehenares.es

La oferta presentada por INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. es la mejor al haber obtenido la mayor puntuación de entre las existentes y ser la primera clasificada. A mayor abundamiento, este licitador ha propuesto la oferta económica más baja, así como el aumento del plazo de garantía máximo puntuable y también el número máximo puntuable de cada especie arbórea a plantar. La oferta se desglosa en las siguientes ventajas:

Criterios de adjudicación:

1. Oferta económica:
Ofrecido: 357.701,25 € (295.620,87 euros más 62.080,38 euros de IVA).
Puntuación obtenida por este criterio de adjudicación: 60 puntos.
2. Mejora consistente en el aumento del plazo de garantía:
Ofrecido: 2 años de aumento del plazo de garantía.
Puntuación obtenida por este criterio de adjudicación: 10 puntos.
3. Mejoras de carácter medioambiental:
Ofrecido: 2 Cedrus Deodara (Cedro Dorado), 3 Hacer Negundo (Arce Negundo), 2 Quercus Suber (alcornoque), 3 Quercus Ilex (encina) y 2 Arbutus Unedo (madroño).
Puntuación obtenida por este criterio de adjudicación: 30 puntos.

Puntuación total obtenida por la oferta del licitador: 100 puntos.

Se debe destacar junto a lo anterior, que INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. aportó en tiempo y forma la documentación señalada en los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP y en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- Ratificar la designación del director facultativo de las obras como responsable del contrato. El director facultativo de las obras es D. José Calero Peña, arquitecto técnico colegiado núm. 7.159 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos técnicos de Madrid. Se ratifica igualmente la concesión al responsable del contrato de las facultades enumeradas en la cláusula decimosegunda del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tercero.- Notificar la presente acta o resolución de adjudicación a las empresas concurrentes en la licitación de referencia, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 151.1 de la LCSP.

Cuarto.- Publicar esta acta o resolución de adjudicación en el perfil de contratante del Consejo de Administración de CEMENTERIO JARDÍN alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en consonancia con lo señalado en el artículo 151.1 de la LCSP.

Quinto.- Formalizar el contrato dentro del plazo de quince (15) días hábiles a contar desde el día siguiente al de la recepción por los licitadores de la notificación de la adjudicación, de

CEMENTERIO



JARDÍN

ALCALÁ DE HENARES

Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93

• Fax 91 882 68 84 www.cementeriojardinalcaladehenares.es

conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP y en la cláusula decimoctava del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

El contratista adjudicatario podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los gastos de la elevación.

Contra la presente acta de adjudicación los licitadores podrán recurrir en vía administrativa, sirviéndose del recurso de alzada impropio, ante el Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Agotada la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado contencioso-administrativo de la ciudad de Madrid.

En Alcalá de Henares, a 21 de octubre de 2021

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. Alberto Ortiz Jover
Consejero delegado